UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 453-2011-UNSCH-R

Ayacucho, 06 OCT. 2011

Visto el Memorando N° 655-2011-FCB-UNSCH de la Facultad de Ciencias Biológicas sobre designación de supervisor de prácticas preprofesionales de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Biológicas tiene programada la realización de prácticas preprofesionales de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica, matriculados en las asignaturas CF-530 Prácticas Preprofesionales y CF-640 Prácticas Preprofesionales, en el Hospital Militar Central de la ciudad de Lima, por el período comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2010;

Que, con documento de visto, la Facultad de Ciencias Biológicas ha solicitado la designación del Q.F. Vicente Manuel Ayala Picoaga como supervisor de prácticas preprofesionales en el Hospital Militar Central, por lo que debe ser aprobada mediante acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la Institución;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, en vía de regularización, al Q.F. VICENTE MANUEL AYALA PICOAGA como supervisor de las prácticas preprofesionales de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el Hospital Militar Central de la ciudad de Lima, con una retribución económica de UN MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1,000.00), a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2010.

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que irrogue la presente resolución será con cargo al Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00006 40329 Enseñanza en Farmacia y Bioquímica

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

Artículo 3°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 453-2011-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

YWVJ/gods